

Beneficio para Discapacitados

- Beneficio del 50% aplica para clientes nuevos y actuales del Grupo TV Cable de internet residencial que presenten el carnet del CONADIS.
- En el servicio de Internet Residencial la rebaja será aplicada únicamente para el inmueble donde fije su domicilio permanente la persona con discapacidad y exclusivamente aplica para una de las cuentas con servicio activo.
- En el caso de que el cliente contrate dos o tres servicios, el ahorro por combinación del 10% o 15% se mantendrá únicamente en los otros productos adicionales tales como telefonía y televisión.
- El beneficio por discapacidad solo aplica para clientes naturales, no aplica para personas jurídicas.

